

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0757

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. - El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con F.M.I. Nro. 303-55638, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Ofíciase al registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>086</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
